PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 244/2013

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 078/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2011-2012, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR RAMON ALBERTO FLORENTIN MARTINEZ"

Asunción, 01 de abril de 2013.-

VISTO: El Memorándum Nº 202/2013, de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación del Contrato Nº 078/2011 de Locación de Inmueble, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles Plurianual de los años 2011-2012, entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Señor **Ramón Alberto Florentin Martínez**, y;---------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al Memorándum Nº 002 de fecha 22/01/2013, de la Dirección General de Protección Especial; a través del cual solicitan la renovación del Contrato SNNA Nº 078/2011 de Locación de Inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Protección Especial, dependiente de la SNNA.----------

QUE, existe la necesidad de renovar el contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento las oficinas de la Dirección General de Protección Especial y oficinas de otras Direcciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en la Ciudad de Asunción, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Institución.----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C, de fecha 30 de enero de 2013, en los siguientes términos: "el inmueble funcionará además de DIPROE, *oficinas de otras direcciones de la SNNA, cuenta con el espacio amplio, teniendo en cuenta la finalidad del mismo…" "Finalmente debemos señalar que los recursos presupuestarios para la Renovación del contrato, se encuentra previsto en el objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", aprobados por la Ley Nº 4848/2013, que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"… "… ésta Dirección considera necesaria la Renovación del contrato mencionado,… motivo por el cual se recomienda la autorización del mismo,…"*----------

QUE, la Dirección Financiera remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ANEXO B-02-04, con Nro. CDP 000000410/2013, con fecha de emisión 07/02/2013.----------

QUE, la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"---

José Oraá Acuña
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 244/2013

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 078/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2011-2012, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR RAMON ALBERTO FLORENTIN MARTINEZ"

QUE, el pedido de renovación de los Contratos de Locación de Inmueble se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "**Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación**".----------

QUE, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el **artículo 40, inciso "f" dispone: dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría**.----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación del Contrato Nº 078/2011 de Locación de Inmueble, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles Plurianual de los años 2011-2012, entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Señor **Ramón Alberto Florentin Martínez**, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RENOVAR, el Contrato Nº 078/2011 de Locación de Inmueble, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles Plurianual de los años 2011-2012, entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Señor **Ramón Alberto Florentin Martínez**.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----

Abg. José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo